

Sun Lustre On-Site Implementation Services for Large Configurations

PS-LUSTRE-LARGE

Spain

1. **Ámbito**

Con este servicio de cuota fija, Sun proporciona al Cliente el diseño, la integración in situ y las pruebas de aceptación de los componentes funcionales para la implementación de un (1) sistema de archivos Lustre para configuraciones de gran tamaño ("Software amparado"), tal como se describe en la Sección 2 siguiente ("Servicio"). Una configuración de gran tamaño consta de un máximo de veinte (20) sistemas cliente, aunque es posible configurar sistemas cliente adicionales conforme a unos plazos y materiales. Los componentes funcionales incluyen: dos (2) servidores de metadatos, seis (6) servidores de almacenamiento de objetos, una (1) matriz de almacenamiento, doce (12) servidores de almacenamiento, cuatro (4) adaptadores de bus host Fibre Channel (HBA) y el Software amparado. Sun compilará el Software amparado de hasta dos (2) tipos de clientes (versión de sistema operativo y de Kernel); es posible compilar clientes adicionales conforme a unos plazos y materiales, y de acuerdo con los precios vigentes de Sun en ese momento. Sun hará todo lo posible dentro de un marco razonable en términos comerciales para proporcionar el Servicio.

Limitaciones: El Software amparado está diseñado para funcionar únicamente en el hardware designado exclusivamente para el Software amparado ("Hardware designado"); el Cliente no debe utilizar ningún otro software en el Hardware designado. Antes del inicio del Servicio, el Cliente deberá quitar todos los programas y datos del Hardware designado, en caso de haberlos, y será el único responsable de realizar copias de seguridad de dichos datos. La implementación de cualquier otro software que no sea el Software amparado queda excluida explícitamente de este Servicio.

La adquisición del Hardware designado es un requisito previo a este Servicio y está sujeta a condiciones adicionales, incluidas las condiciones de pago.

2. **Tareas y materiales que se deben entregar de Sun**

- **Inicio del Servicio.** Sun llevará a cabo una reunión de inicio del proyecto con los contactos clave del Cliente para determinar el enfoque del proyecto, asignar las funciones y responsabilidades, preparar el sitio y planificar el trabajo. En la reunión de inicio, Sun y el Cliente estudiarán los recursos, como el espacio de trabajo disponible, la posibilidad de utilizar teléfonos, fotocopiadoras, faxes, conexiones LAN, unidades de cintas, salas de conferencias y copisterías para la prestación del Servicio. La reunión de inicio del proyecto no superará las 4 horas.
- **Diseño del Servicio.** Una vez concluida la reunión de inicio, Sun celebrará una reunión de diseño con los representantes del Cliente para revisar la configuración del Hardware designado y el Software amparado, así como la funcionalidad necesaria. Sun documentará los requisitos de funcionalidad y configuración para dos (2) servidores de metadatos, seis (6) servidores de almacenamiento de objetos, una (1) matriz de almacenamiento, doce (12) servidores de almacenamiento, cuatro (4) adaptadores de bus host Fibre Channel (HBA) y el Software amparado teniendo en cuenta la opinión del Cliente ("Especificación del diseño"). El Cliente proporcionará a Sun los nombres de host, las direcciones IP y los requisitos de configuración de red. Sun consultará con el Cliente cualquier cambio específico del Cliente para la configuración del Software amparado que se implementará in situ. Esta reunión de diseño, en la que se tratará la implementación del Software amparado, no superará las 4 horas.
- **Implementación y diseño in situ.** Sun completará la implementación de la configuración del Software amparado según lo establecido en la Especificación del diseño.
- **Pruebas de implementación.** Sun llevará a cabo una serie de pruebas para determinar si el Software amparado funciona de acuerdo con la Especificación del diseño ("Pruebas de implementación"). Las

Pruebas de implementación incluyen pruebas masivas del hardware, la prueba propia de Lustre Network (LNET), el rendimiento del disco, el reinicio del sistema y la entrada/salida.

- **Transferencia de información al Cliente.** Sun convocará una reunión con el Cliente para:
 - Proporcionar información para que el Cliente comprenda y administre el striping de archivos.
 - Proporcionar una visión general del Software amparado.
 - Ayudar al Cliente a desarrollar una estrategia de copia de seguridad y recuperación adecuada para el Software amparado.
 - Obtener la firma del Cliente para el formulario de finalización del Servicio ("Formulario de finalización"). El hecho de que el Cliente no firme el Formulario de finalización no afectará a la aceptación del Servicio.

3. Responsabilidades del Cliente

El Cliente proporcionará a Sun:

- Un contacto principal para:
 - Orientar y asesorar al personal del Cliente según los requisitos de Sun para prestar el Servicio.
 - Proporcionar información (incluida la infraestructura de TI, las asignaciones de red, las direcciones IP, las ACL de enrutadores, las reglas de servidores de seguridad, las posibilidades operativas de la organización de TI y la información de administración del sistema) y los recursos de manera oportuna para que Sun pueda realizar las tareas que se describen en este Servicio.
 - Estar a disposición y desplazarse a las instalaciones del Cliente cuando lo solicite Sun durante el periodo del Servicio.
 - Coordinar todas las reuniones que sean precisas con el personal del Cliente.
 - Recibir cualquier material que se deba entregar como parte del Servicio.
- Acceso a un máximo de 20 sistemas cliente para completar las Pruebas de implementación.
- Acceso al personal de TI correspondiente del Cliente, según sea preciso.
- Acceso a las zonas de aparcamiento y los pases que necesite Sun para la prestación del Servicio.
- La información y asistencia oportunas (es decir, en un plazo que no perjudique a la entrega prevista del Servicio de Sun) de los proveedores de equipos que no sean de Sun, según lo solicite Sun.
- Un procedimiento de escalabilidad en caso de que Sun no reciba una respuesta oportuna para permitir la prestación del Servicio en los plazos establecidos.
- Acceso a los recursos técnicos y administrativos para la toma de decisiones importantes en relación con el Servicio. Se solicitará una respuesta en 24 horas para todos los memorandos con "Solicitud de decisión".
- Cualquier producto de terceros que se necesite para el Servicio y las licencias y derechos correspondientes, a cargo del Cliente.
- Realización de todas las copias de seguridad de datos de forma periódica en el sitio donde se prestará el Servicio. El Cliente reconoce que Sun no tiene ninguna responsabilidad con respecto a los datos del Cliente.

4. Disposiciones especiales

- La duración estimada del Servicio se establece en función del conocimiento técnico de Sun; una semana de 40 horas laborables durante el horario laboral local o una jornada de 8 horas durante las

horas laborables; disponibilidad de información a petición de Sun. La duración real del Servicio puede ser diferente del tiempo estimado.

- La fecha de inicio del Servicio se establecerá de mutuo acuerdo.
- Sun facilitará la descarga del Software amparado, que estará sujeta a condiciones de licencia adicionales. El Software amparado está sujeto a la Licencia Pública General (GPL) de GNU. El Servicio no incluye asistencia para el Software amparado.
- Sun prestará el Servicio sólo en una ubicación. Se considera ubicación un edificio. Sun, según su único criterio, tiene derecho a determinar si la ubicación de una o más unidades de Hardware designado se encuentra de hecho en una ubicación. Las ubicaciones adicionales implicarán costes de trabajo y traslados adicionales, a los que se aplicarán las tarifas de Tiempo y Materiales de Sun vigentes en ese momento.
- Las tareas y los materiales que se deben entregar descritos en este Servicio se considerarán aceptados por el Cliente una vez realizada la entrega.
- El Cliente asignará personal para ayudar a Sun que tenga la formación correspondiente a su área de responsabilidad (por ejemplo, como administrador de sistemas).
- Las reuniones tendrán lugar en una fecha, hora y lugar fijados de mutuo acuerdo.
- Sun se reserva el derecho de recurrir a subcontratistas para cualquier función del Servicio que Sun considere oportuna, según su único criterio.
- Los únicos materiales entregables y tareas que llevará a cabo Sun o entregará como parte del Servicio son los que se enumeran de forma explícita.
- El Servicio se prestará durante las horas laborables estándar de Sun y es posible que no todo el Servicio se preste in situ en la ubicación del Cliente.
- La aplicación de cualquier recomendación que surja como consecuencia del Servicio no entra en el ámbito de este Servicio.
- El Cliente ofrecerá acceso a su centro de datos, así como a todos los sistemas y documentos necesarios dentro de 24 horas a partir del inicio del Servicio o a la llegada de Sun al sitio (el que tenga lugar primero). Si Sun no tiene acceso al centro de datos o a todos los documentos necesarios en este periodo de tiempo, el Cliente deberá abonar las tarifas de Tiempo y Materiales de Sun vigentes en ese momento o una parte de éstas para el tiempo que el acceso al centro de datos o los documentos no esté disponible. Si Sun debe marcharse del sitio y volver porque el Cliente no ha proporcionado el acceso físico o a los documentos, el Cliente deberá abonar las tarifas de Tiempo y Materiales de Sun vigentes en ese momento para los desplazamientos de ida y vuelta.
- Una vez finalizado el Servicio de Sun, la responsabilidad de administrar los materiales entregables (incluidos el hardware y el software) pasará al Cliente. A partir de ese momento, Sun sólo trabajará en los materiales entregables que se proporcionen de acuerdo con este Servicio y bajo la responsabilidad de Sun acordada en un contrato de asistencia de Sun adicional con el cliente y sujeto al pago de las tarifas aplicables.

Este Servicio está sujeto al contrato de servicios vigente con Sun que establece la prestación de Servicios. Si no dispone de un contrato de servicios con Sun que establezca la prestación de Servicios, la prestación de servicios por parte de Sun quedará a sujeta a los términos que figuran en www.sun.com/sales/salesterms. Este Listado de servicios o Declaración de trabajo no constituye una oferta por parte de Sun. El Servicio

descrito anteriormente está sujeto a disponibilidad y, a menos que se establezca lo contrario, sólo se encuentra disponible dentro de los países citados. Cualquier referencia que se haga al "Cliente" en este Listado de servicios o Declaración de trabajo se refiere a la parte que tiene derecho a recibir los Servicios.

Última revisión: abril de 2009